



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 132-04/2017-HCLLH/SA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Abril..... del 2017

### VISTO:

El Exp. N° 3423-2017, que contiene el Memorandum N° 085-04-2017-UGRED-PPRO68-HCLLH, emitido por la Responsable del Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres, mediante el cual, se solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa 2017 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobo la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V-01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante Emergencias y Desastres a Nivel Nacional;

Que, la Alerta es la situación declara por la Autoridad de Salud, con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional, y dependiente de la magnitud o intensidad, así como del nivel de certeza y cercanía de la ocurrencia del evento adverso previsible; los tipos de alerta a ser aplicados en el Sector Salud son: Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja;

Que, la Alerta Roja es declarada ante la posible existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias;



Que, la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDM/MINSA-V.01, "Declaración de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres" y con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDM/MINSA "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres";



Que, el proyecto de Plan tiene como objetivo mitigar el riesgo de daños sobre la salud de las personas durante la "Celebración de la Semana Santa 2017", del 12 al 16 de abril del año 2017.

Que, según el documento de visto es necesario aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2017;

Con el visto bueno de Oficina de Administración, Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2017 para el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Responsable del Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres, adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Dr. Javier Rodríguez Kowalski  
C. M. 21626  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

JTK/HSV/GPMP  
C.c.

\* la Responsable del Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres  
\*Archivo



# PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2017



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



## I. PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2017.

### II. INFORMACION GENERAL

ESTABLECIMIENTO	:	HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
NIVEL DE COMPLEJIDAD	:	NIVEL II – 2
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	:	CERCADO DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
DIRECCIÓN	:	AV. SÁENZ PEÑA S/N
TELÉFONOS	:	CENTRAL TELEFÓNICA 548-3231 COE HCLLH 379-2821
DIRECTOR EJECUTIVO	:	DR. JAVIER TSUKAZAN KOBASHIKAWA
OFERTA DE SERVICIOS	:	BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
COORDINADOR DEL COE	:	LIC. JUDITH ROSARIO VIDAL CAMPOS

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es el principal centro de Salud que brinda Atención de Emergencia en la zona, cuya jurisdicción abarca el Distrito de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabayllo.

La Jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, presenta diversas características geográficas, económicas, demográficas y sociales que determinan un alto índice de vulnerabilidad de la población, la que se ve incrementada en estas fechas próximas, durante las celebraciones de dicho evento.

Durante los años anteriores la jurisdicción del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz ha soportado diversos eventos adversos, a consecuencia de las diversas celebraciones y actividades que motivan concentración masiva de las personas. La afluencia masiva de personas que se trasladan a diferentes lugares de nuestro país, para lo cual hacen uso de diversas vías de comunicación entre ellas la Carretera Panamericana Norte. El desplazamiento es a los diferentes puntos del Norte. Este hecho se aprecia durante eventos de gran concentración de personas como es la Celebración de **SEMANA SANTA**, a lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias antrópicas, es por eso que El Hospital "Carlos La franco La Hoz" espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada con las diferentes áreas críticas para estar preparados de manera eficaz y eficiente ante cualquier evento que pudiera poner en peligro la vida de nuestra población, garantizando así su salud y teniendo así una asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos masivos.

### III. INTRODUCCION

La población peruana es católica en su mayoría, y la celebración de la Semana Santa es una de las fechas más importantes para la comunidad católica del Perú, es así que los fieles de las diferentes zonas de nuestro país se desplazan a manera de peregrinación por las diferentes localidades aprovechando así los feriados largos otorgados durante esta celebración, en este sentido es que dicha celebración atrae a gran cantidad de





turistas peruanos y extranjeros de todas las edades a movilizarse por todo nuestro país, esto también trae consigo que durante esta peregrinación las carreteras se vean con gran afluencia de automóviles tanto de uso público y privado generando así mayor cantidad de accidentes automovilísticos, además si a ello le sumamos la gran cantidad de ambulantes que abarrotan las zonas colindantes a las iglesias o a las celebraciones de tipo religioso donde hacen comercio con fuegos artificiales, comidas y bebidas alcohólicas, aumentando así el riesgo de quemaduras, de infecciones estomacales y de alcoholismo, es por ello que al ser un hospital de referencia que brinda atención a los distritos de Puente Piedra, Carabayllo, Santa Rosa y Ancón nos vemos en la obligación de estar preparados para afrontar situaciones de emergencia ya que el volumen de pacientes aumentara con la cercanía a las celebraciones por Semana Santa.

La finalidad de esta declaración de Alerta Verde con motivo de Semana Santa es afrontar los riesgos por el desplazamiento a gran escala de personas hacia diferentes destinos turísticos del país y la congregación masiva de fieles en las iglesias y diferentes zonas comerciales en cada localidad.

Es por ello que debemos garantizar una atención oportuna, eficiente y eficaz durante estas celebraciones, generando así una confianza en nuestra población a la cual le garanticemos una atención inmediata de así requerirlo, para ello nuestro Centro de Operaciones de Emergencia siempre estará en funcionamiento las 24 horas para medir los riesgos y mitigar los daños a la salud y así dar respuesta inmediata a los requerimientos de nuestra población.

#### IV. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, aprueba el "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,".
2. Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA- Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
3. Ley N° 27276, Ley de Seguridad en espectáculos públicos con gran concentración de personas, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
5. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
6. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
7. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
8. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
9. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
11. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.





12. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
13. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
14. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
15. R.M. N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
16. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
17. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud",
19. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
20. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
21. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.

## V. ESTIMACION DEL RIESGO

### 5.1 Identificación y caracterización de la amenaza o peligro:

Amenaza: Accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.

Caracterización de la Amenaza:

1. Manifestación: Antrópico.
2. Magnitud: individuales, colectivos y masivos.
3. Fecha de probable ocurrencia: 12 de Marzo al 16 de Abril del 2017.
4. Duración: durante las fechas programadas.
5. Lugares de Impacto: jurisdicción de los distritos de Puente Piedra, Ancón, Carabayllo y Santa Rosa.
6. Causas:  
Incremento de accidentes de tránsito.



- Incremento de incendios.
- Incremento de enfermedades digestivas.
- Incremento de enfermedades de deshidratación.
- Incremento en los desórdenes sociales.
- Incremento en los consumos de alcohol.

## 5.2 Identificación y Análisis de Vulnerabilidad de Elementos Expuestos

### Población Expuesta:

- ⊕ Población en General.

### Factores Adversos:

- ⊕ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia actos públicos masivos.
- ⊕ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan eventos públicos masivos.
- ⊕ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisen mayor peligro.
- ⊕ Insuficiente mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- ⊕ Atención de la Demanda masiva de manera inmediata.

### Factores Positivos:

- ⊕ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
- ⊕ Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud. Ministerio de Salud, EsSalud, Cruz Roja, Sanidad de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos y arzobispado.
- ⊕ Comunicaciones interinstitucionales con la Red de Salud Lima Norte por posibles referencias de pacientes hacia nuestra institución.
- ⊕ La Policía Nacional del Perú hace un despliegue de seguridad en zonas aledañas al evento masivo.

## 5.3 Estimación del Riesgo

### **Población:**

Casos Individuales de:





Dolores Abdominales.  
Lesiones Traumáticas, heridas cortantes de diversa gravedad.  
Desvanecimientos.  
Quemaduras.  
Cuadros Hipertensivos.  
Paro Cardiorrespiratorio.  
Cuadros Respiratorios Agudos.  
Enfermedad Diarreica.  
Crisis de Ansiedad.  
Otros Daños.

**Sobre los Servicios de Salud:**

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supera la capacidad del hospital.

**VI. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Mitigar el riesgo de daños sobre la salud de las personas durante la "Celebración de la Semana Santa - Año 2017", del 12 al 16 de Abril del 2017.

**VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS**

- Asegurar una respuesta inmediata en salud a los pacientes de nuestra jurisdicción que soliciten atención inmediata.
- Reducir el Riesgo en salud frente a eventos masivos o colectivos con motivo de la "Celebración de la Semana Santa - Año 2017"
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente a estas importantes fechas de cierre de año.

**7.1. Momento Antes**

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal que se encuentre de guardia y laborando en los días antes mencionados en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**7.2. Momento Durante**

Ocurridos los daños a la salud de las personas se procederá de la siguiente manera:

1. Ante la declaratoria de alerta roja dada por la autoridad de salud se activa de manera inmediata el COE y el Grupo de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres del HCLLH, quienes estarán precedidos por el director general o el personal designado siendo el responsable de la toma de decisiones en consenso para las acciones inmediatas a darse en nuestra institución.
2. Se pondrá en funcionamiento nuestro Plan de Contingencia por Celebración de Semana Santa – Año 2017.

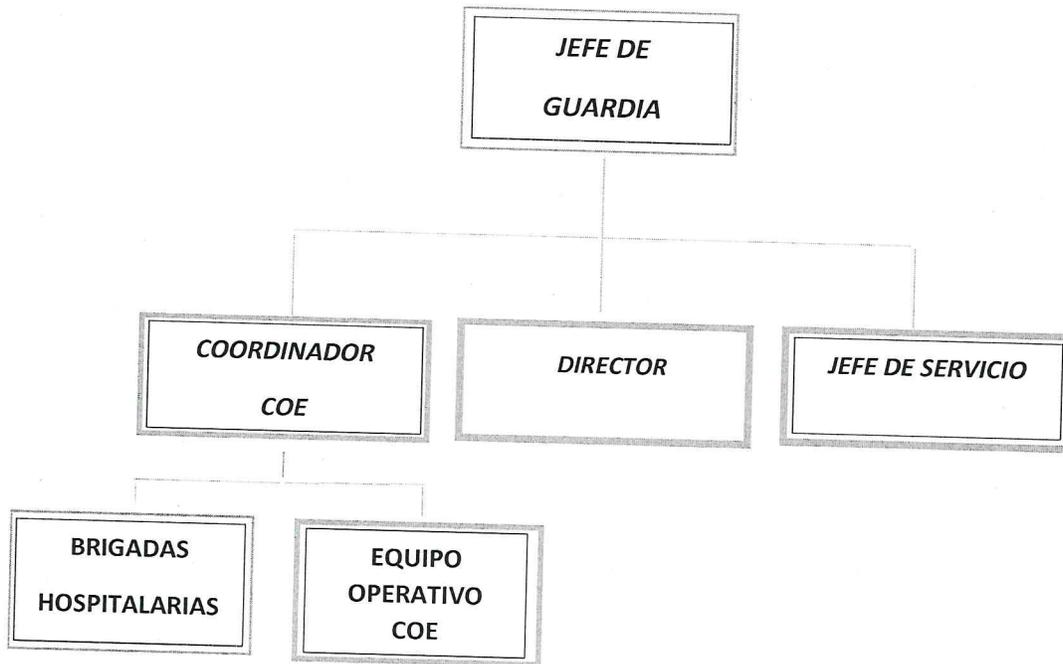




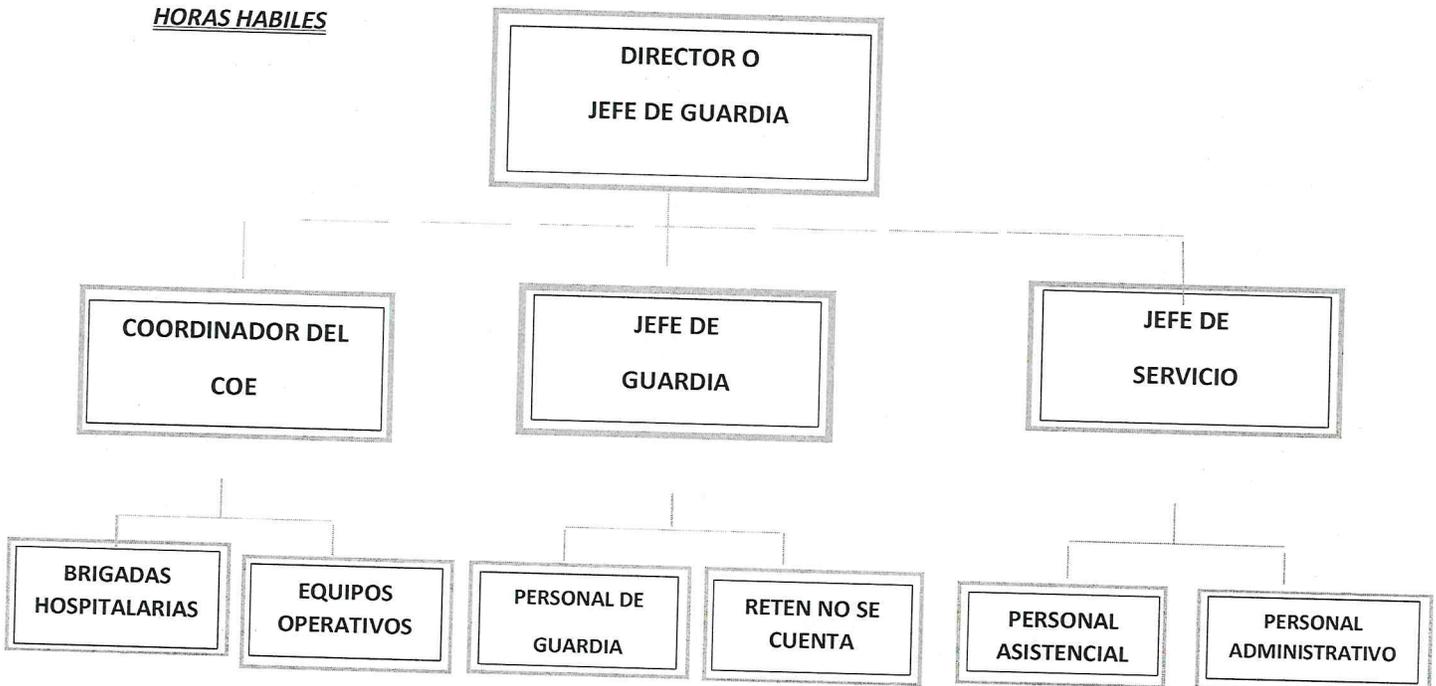
3. Se movilizaran las brigadas de Atención Hospitalaria.
4. Se recibirá el apoyo del personal administrativo a las diferentes brigadas.
5. Se realizará la clasificación de víctimas y las atenciones de pacientes por prioridad. (pacientes rojos, pacientes amarillos, pacientes verdes).

**ACTIVACION DE ALARMA**

**HORAS NO HABILES**



**HORAS HABILES**





Los establecimientos de la jurisdicción de la Dirección del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- Puente Piedra, cuentan con una infraestructura adecuada y con un regular equipamiento para atención de emergencias, también cuenta con un sistema de alerta temprano y con un sistema de movilidad para desplazamientos oportunos. **Cuenta con 05 carpas en buen estado para la atención inmediata** y clasificación de víctimas en masa en nuestras zonas de expansión internas.

**Acciones de Respuesta**

Acción	Responsable	ESTABLECI- MIENTO	Presupuesto
Activación del COE	Coordinador del COE	HCLLH	MINSA/DEFENSA CIVIL /MUNICIPIO /
Activación del Plan Contingencia del HCLLH.	Coordinador del COE	HCLLH	MINSA/CPCED
Activación del Plan de Respuesta	Coordinador del COE	HCLLH	MINSA/CPCED
Intervención de la Brigada de Apoyo Psicológico	Jefe del Servicio de Psicología	HCLLH	MINSA/CPCED

**Activación de la Respuesta**

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
El Director General del HCLLH o la autoridad de salud correspondiente.	Ante la activación emergente	Ante la información que se han activado eventos dentro de la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud

**Comando y Comunicaciones**

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ADMINISTRACION:**

- Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos.
- Evaluar el estado de las Unidades y Áreas vulnerables.
- Estimar el periodo de autosuficiencia de la Institución.
- Asegurar y/o solicitar el equipo necesario para el funcionamiento de la institución





### **LOGÍSTICA.**

- Proveer materiales e insumos de atención
- Verificar cantidad y calidad de suministros con que se cuenta en el momento del desastre.
- Verificar las necesidades de cada servicio en coordinación con los Responsables de cada área de
- Distribuir los suministros priorizando las necesidades más urgentes.
- Recepcionar los suministros llegados del exterior.
- Redistribuir los suministros de acuerdo a las necesidades de cada servicio.

### **TRANSPORTES**

Dependen del Jefe Administrativo. Lo constituye:

- Cumplir las órdenes del Jefe Administrativo.
- Tener la unidad con suministro de combustible.
- Suspensión de la operatividad de su unidad de transporte, revisando:  
Neumáticos, luces, carburante, equipo de radiocomunicaciones, equipo de ambulancia en óptimas condiciones.

### **COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN – EPIDEMIOLOGIA**

- Mantener actualizado los datos de Morbilidad de las enfermedades objeto de vigilancia nacional y de ser necesario otras que representan en la población y tengan alto riesgo en su transmisión
- Se establecerá acciones de monitoreo técnico periódico y evaluar recursos disponibles

Establecer acciones de monitoreo técnico periódico a cada unidad notificante y evaluar recursos disponibles.

Organizar asistencia médica y establecer la morbilidad existente con una encuesta de prevalencia de enfermedades para controlar las personas con enfermedades crónicas.

Continuar con la vigilancia de la salud pública habitual y analizar los resultados a fin de controlar posibles epidemias.

Establecer el control de basura, insectos roedores.

Organizar Vigilancia Comunitarias.

### **COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA**

- Ordenar el inicio y fin del operativo de emergencias.





- Diseñar y poner en marcha políticas de atención en desastres, coordinando con el Ministerio de Salud y Entidades que presentan servicios inmediatos en casos de desastres.
- Coordinar el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades durante la emergencia autorizar el equipamiento que sea necesario para la farmacia y el almacén.
- Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades, relacionadas a las fases: antes, durante y después, que se han fijado para el manejo de los desastres y propiciado la participación de todos los trabajadores.
- Elaborar y ejecutar en coordinación con el puesto de avanzada el Plan de respuesta, que debe estar orientado a prevenir, mitigar y preparar a la población contra situaciones de emergencias y desastres
- Cumplir y hacer cumplir las normas y recomendaciones de seguridad emitidos por los organismos integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Coordinar con los Comités y/o Distritales de Defensa Civil de su jurisdicción

**RESPONSABLE:**

-**Director Ejecutivo:** Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa

-**Coordinador del Prog. Presupuestal de Emergencia y Desastre:** Lic. Judith Vidal Campos

-**Jefe del Departamento de Emergencia:** Dr. Hernán Solís Verde

**PUESTO DE AVANZADA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE EMERGENCIA Y DESASTRE (CPCED)**

- Elaborar y Ejecutar el plan de contingencia
- Elaborar e implementar el plan de respuesta en situaciones de eventos adversos que causen Emergencia y/o Desastres con el diseño y la formulación de actividades y responsabilidades.
- Capacitación y Entrenamiento Integral al personal de Salud y evaluaciones basándose en simulacros
- Sensibilizar, sociabilizar, aplicar, capacitar y entrenar al personal de la salud en sus diferentes funciones sobre normas y principios del sistema nacional de Defensa Civil y la atención adecuada que se debe brindar y activar en casos de emergencias y desastres con el diseño y la formación de actividades y responsabilidades específicas en cada uno de sus integrantes
- Obtener información detallada sobre las capacidades de atención de inventarios de recursos Logísticas que contamos en casos de respuestas d eventos Adversos.
- Fortalecimiento de actividades de Prevención Brindando y Aplicando la señalización de las rutas de las rutas d evacuación y/o escape y zonas de seguridad, como zonas de colocación de extinguidores, bombas de agua y generador de sistema eléctrico.
- Establecer Responsables de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.





- Mantener el sistema De Radio comunicaciones Permanente

### **SALUD AMBIENTAL:**

Abastecimiento de agua segura:

- ❖ Localización y caracterización de fuente de abastecimiento alternativo, en caso que las circunstancias y los alcances del desastre así lo requieran.
- ❖ Implementación de estructura básica para su funcionamiento.
- ❖ Certificación de la calidad físico químico microbiológico del agua.

**a). De ser necesario se apoyará el desplazamiento de las poblaciones afectadas a zonas seguras.**

○ **intra domiciliario:**

- Consistente en un bidón de 20 litros con caño y 2 frascos de cloro en pastillas o solución por mes.

○ **Colectivo:**

- Reservorio de fibra de vidrio con caño y tapa con capacidad de 1 m<sup>3</sup> para la atención de 25 familias, los que se ubicarán en puntos estratégicos.

### **PROMOCIÓN DE LA SALUD**

- Promocionar los sistemas de prevención de emergencias y desastres
- Difundir el plan de contingencia en la aplicación de estrategia sanitaria de comunidad y establecimiento saludable
- Lograr la participación activa de la comunidad organizada de base para la formación de Unidades de vigilancia comunal
- Actividades preventivas promocionales en la zona de desastre

### **OFICINA DE FARMACIA**

- Asegurar dotación de medicamentos requeridos y Recepción de recetas
- Clasificación de los mismos y comunicación de fármacos en stock, coordinación de fármacos faltantes para su suministro.

### **SALUD MENTAL**

Instruir al personal para que se convierta en un apoyo de ayuda socorrista y no víctima.

### **COMUNICACIÓN, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



- Único canal autorizado para transmisión de informaciones verbales de la situación de desastre y emergencias.  
Mantendrá contacto permanente con el COE
- Constituirse en su puesto al llamado de emergencia
- Acoplo de información de la situación de la evaluación de evento adverso y de la emergencia extra hospitalaria durante las emergencias procurando la veracidad de las mismas.
- Coordinación si es necesario con las ambulancias de establecimientos cercanos, bomberos, policía.
- Apoyar y dar facilidades para la coordinaciones para referencia de pacientes a Hospitales
- Único responsable que abra de emitir informaciones sobre heridos y atendidos es el médico Jefe de Guardia de turno.
- Proporcionar material de registro y estadística en cantidad apropiada.
- Abrir registros especiales de víctimas.
- Mantener en información permanente al COE

#### **SEGURIDAD**

- Comunicará a los puestos policiales más cercanos para el inicio de un destacamento policial de acuerdo a la zona donde se atenderá para la seguridad
- Coordinar la entrada a la Institución y la movilización interna, solo pueden entrar pacientes, urgentes, personal laboral y agentes de la policía de defensa ingreso restringido.
- Coordinar para el control directo de áreas restringidas (Emergencia, triaje almacén, etc.) en zonas específicas.
- El personal de vigilancia estará a cargo del control de puertas a los servicios escaleras y mantenimiento más fluido de pasillos y escaleras
- No permitirá el ingreso de vehículos para mantener áreas de expansión libres.
- Tomará medidas preventivas contra incendios y evaluarán los daños personales y materiales que atenten contra la seguridad.

#### **TODO EL PERSONAL**

- Todo el personal integra el sistema de seguridad del Hospital.
- Ocurrido el desastre todo el personal deberá presentarse al Hospital identificándose en la portería de entrada.
- El personal se presentará en su puesto de trabajo y se pondrá a disposición del jefe inmediato.
- Traslado de equipos y suministros al sector de operaciones.
- Traslado de pacientes a otras instituciones



## COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN Y EPIDEMIOLOGIA

- Mantener actualizado los datos de Morbilidad de las enfermedades objeto de vigilancia nacional y de ser necesario otras que se presentan en la población y tengan alto riesgo en su transmisión
- Se establecerá acciones de monitoreo técnico periódico y evaluar recursos disponibles
- Establecer acciones de monitoreo técnico periódico a cada unidad notificante y evaluar recursos disponibles
- Organizar asistencia médica y establecer la morbilidad existente con una encuesta de prevalencia de enfermedades para controlar las personas con enfermedades crónicas.
- Continuar con la vigilancia de la salud pública habitual y analizar los resultados a fin de controlar posibles epidemias
- Establecer el control de residuos sólidos, basura, insectos roedores
- Organizar Vigilancia Comunitarias.

### COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)

#### Ordenar el inicio y fin del operativo de emergencias.

- Cuando la persona autorizada convoque a emergencias para asumir la supervisión y la orientación del operativo de desastres.
- Diseñar y poner en marcha políticas de atención en desastres, coordinando con el Ministerio de Salud y Entidades que presentan servicios inmediatos en casos de desastres
- Coordinar el apoyo necesario será el desarrollo de las actividades durante la emergencia autorizar el equipamiento que sea necesario para la farmacia y el almacén.
- Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades del HCLLH. relacionadas a las fases: antes, durante y después, que se han fijado para el manejo de los desastres y propiciando la participación de todos los trabajadores
- Elaborar y ejecutar el Plan de respuesta, que debe estar orientado a prevenir, eventos adversos
- Mitigar y preparar a la población contra situaciones de emergencias y desastres
- Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario, en el campo de la Defensa Civil, dirigidos al personal del HCCLH.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y recomendaciones de seguridad emitidos por los organismos integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Coordinar con los Comités Provinciales y/o Distritales de Defensa Civil de su jurisdicción



**RESPONSABLE** : Presidente

**Dr. JAVIER TSUKAZAN KOBASHIKAWA**

Coordinador

**Lic. JUDITH VIDAL CAMPOS**

### **CENTRO DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE EMERGENCIA Y DESASTRE (CPCED)**

- Dirigir la ejecución de procedimientos operativos vigentes en emergencia.
- Asumir la dirección de la atención de siniestrado, servicios técnicos de apoyo seguridad de pacientes e instalaciones, comunicación internas y externas
- Coordinaciones con el COE. de las acciones y apoyo necesario durante la emergencia Dirigir, coordinar y apoyar la labor de los equipos participantes en los operativos de emergencia

### **SALUD AMBIENTAL**

- Control de calidad de agua y alimentos
- Dotación a la población afectada de bidones y cloro en pastillas o solución para el mantenimiento de la calidad del agua de consumo.
- Vigilancia de calidad de los alimentos y bebidas. Control de vectores, roedores y zoonosis
- Fumigación (pulverización y nebulización) integral de las áreas afectadas iniciándose la sección en zonas de riesgo.
- Evaluación y control de la proliferación de roedores y otros reservorios
- Enterramiento y/o cremación de animales muertos.
- Manejo de Cadáveres Selección, rotulación, vigilancia de la descomposición, ensalzamiento.
- Manejo de escombros y residuos sólidos Supervisión de la disposición final de los residuos sólidos y los escombros.
- Disposición adecuada de excretas Trincheras u hoyos de emergencia y enterramiento adecuado  
Construcción de letrinas.

### **PROMOCIÓN DE LA SALUD**

- Actividades preventivas promocionales en la zona de desastre
- Lograr la participación activa de la comunidad organizada de base para la formación de Unidades de vigilancia comunal
- Actividad compartida con la población que con seguridad permitirá la sostenibilidad a la intervención
- Mejorando las condiciones que se tenían antes del desastre.





- Fortalecimiento de la organización comunal.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Desactivar el Plan de Contingencia

**ESTRATEGIAS:**

Coordinar con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – OGDN, para Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y del fin de la Emergencia

**FIN DE LA EMERGENCIA**

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
Coordinador con el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Cuando se reduzcan los efectos de la emergencia.	Fin de la Alerta, según corresponda

**CRONOLOGIA DE ACCIONES**

**INICIO**

Acciones iniciadas, se dará inicio ante la activación de la emergencia.

**TERMINO PROGRAMADO**

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

**TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA**

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

**ANTES**

- Constituirse las Brigadas a los puntos de Enlace pre- establecido en Reunión Técnica en estado de alerta.
- Los Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia, Integración del Accionar Con IGSS para las coordinaciones de Transporte, Garantizando de esta manera el abastecimiento y asistencia de víctimas.
- Movilización de Kits de Emergencia de medicamentos a la jurisdicción del Hospital Puente Piedra.





- Se establece el Flujo de la Información a cargo de la Jefatura del Hospital de Puente Piedra con el apoyo de IGSS

#### **DURANTE**

- Ante la presencia de la emergencia y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- El representante del sector se encargara de dar cuenta oportuna a la oficina del COE.

#### **DESPUES**

- Se informará con documento, al Despacho de La Dirección General del fin de la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas.
- Se redacta el Informe Final.

#### **REQUERIMIENTO LOGISTICO**

Para el cumplimiento de los objetivos, metas y fortalecimiento del presente plan de contingencia es de gran necesidad contar con acceso de una línea telefónica para el manejo de información Oportuna, emisión de informes, así como también los reportes EDAN y con este instrumento podríamos implementar nuestro establecimiento da salud.

#### **COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – (COE)**

- Dirigir la operación (presidente).
- Activación del plan de respuesta.
- Reunión con el comité operativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Evaluar la situación presentada determinando los riesgos y potencial de los daños.
- Evaluar la capacidad del servicio para la atención inmediata.
- Determinar las rutas de evacuación y áreas de refugios temporales de atención médica.
- Coordinaciones con las autoridades y establecimientos de mayor complejidad.

#### **PERSONAL Y LOGÍSTICA**

- Llamar al personal.
- Refuerzo de la guardia.
- Suspenderá toda actividad no urgente.

#### **ASISTENCIAL**

- Establecer el triaje en la atención del paciente, priorizando la atención al paciente de acuerdo a su gravedad y posibilidades de supervivencia.



- Las camas, camillas y colchones disponibles.

### ENCARGADO DE COE

- Determinar los riesgos y potencial de daños. Enviar la Información a la IGSS
- Hacer la Evaluación de Daños y Necesidades e informar por el medio más rápido según los puntos referenciales de comunicación (Hospital – IGSS) sobre el desarrollo de la situación incluyendo el apoyo personal y medios que estimen conveniente.

Identificar las áreas de seguridad y señalización.

### NIVELES DE REFERENCIA

Hospital Cayetano Heredia.

Hospital Sergio Bernales

Hospital Hipólito Unanue

Hospital Nacional Arzobispo Loayza

Hospital Daniel A. Carrión

Hospital Dos De Mayo

Hospital María Auxiliadora

### TRANSPORTE:

Contamos con dos ambulancias: 2 operativas, 01 Tipo II, 01 Tipo III

### Fin de la Respuesta

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La autoridad de salud que Decretó la activación de las acciones de respuesta (alerta roja)	<i>Quando se reduzcan los efectos del emergencia.</i>	<i>Fin de la Alerta, según corresponda Emitiendo un comunicado indicando el fin de la emergencia y la sustentación de tal decisión.</i>

### 7.3. Momento Después

Se establecerán las necesidades de los pacientes de acuerdo a sus prioridades de atención y de acuerdo a la cantidad que acuda a nuestra institución para su reorganización con la colocación de carpas si así fuera necesario para continuar con la atención y realización del informe de todo el evento ocurrido.



## VIII. ANEXOS

8.1 Directorio Actualizado

8.2 Rutas de Evacuación

8.3 Rol de Turnos mes de Abril





8.1 DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS 2017.

DIRECTORIO GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2017			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD/DPTO/SERVICIO	CELULAR
1	DR. JAVIER TSUKAZAN KOBASHIKAWA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HCLLH	995-873-200
2	LIC. JUDITH ROSARIO VIDAL CAMPOS	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	944-610-684
3	DR. HECTOR MEJIA CORDERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	987-210-178
4	DR. ENRIQUE BRICEÑO ALIAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	958-927-723
5	DR. NICOLAS RAUL GARATE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	998-758-587
6	LIC. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS	JEFEA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	996-833-650
7	DR. WILFREDO HERNANDEZ GUERRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	945-591-473
8	DR. JOSE LUIS TORRES QUINTANA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	995-479-169
9	DR. SIMON VITTE PANTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	988-601-636
10	DR. JOHNNY GUILLERMO ENRIQUEZ ROCA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	946-184-804
11	LIC. ELOISA MARIBEL SILVA AQUIÑO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA ANATOMIA PATOLOGICA Y BANCO DE SANGRE	
12	LIC. PILAR DEL CARPIO ANTEZANA	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	999-010-800
13	LIC. LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	988-575-969
14	Q.F. CORINA ALVARADO PURAY	JEFA DE LA UNIDAD DE FARMACIA	948-655-221
15	LIC. LUZ YONI SILVA ESPINOZA	JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS	952-888-834
16	LIC. JUDITH ROSARIO VIDAL CAMPOS	JEFA DE LA UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	944-610-684
17	ABG. DANTE ANGULO BECERRA	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	969-733-441
18	DR. CESAR MAX CASTRO LICETA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	985-575-866
19	DR. MARCO SEGURA SALAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	993-488-285
20	LIC. HUGO ALVARADO ESPICHAN	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	971-035-782
21	SR. CRISTIAN ESLAVA SOLANO	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	990-351-705
22	SR. JUAN ALEJANDRO ROSARIO MAMANI	JEFA DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	943-168-181
23	LIC. ISABEL FLORES FLORES	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	998-823-986
24	ECON. EDGARDO MORA QUIROZ	JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	943-455-645
25	LIC. CLARA CHAMPAC	JEFA DE LA OFICINA DE PATRIMONIO	*
26	SR. DIOGENES HUGO TARAZONA LEIVA	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA	978-006-787
27	LIC. JESUS ZAMBRANO QUISPE	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	972-934-617

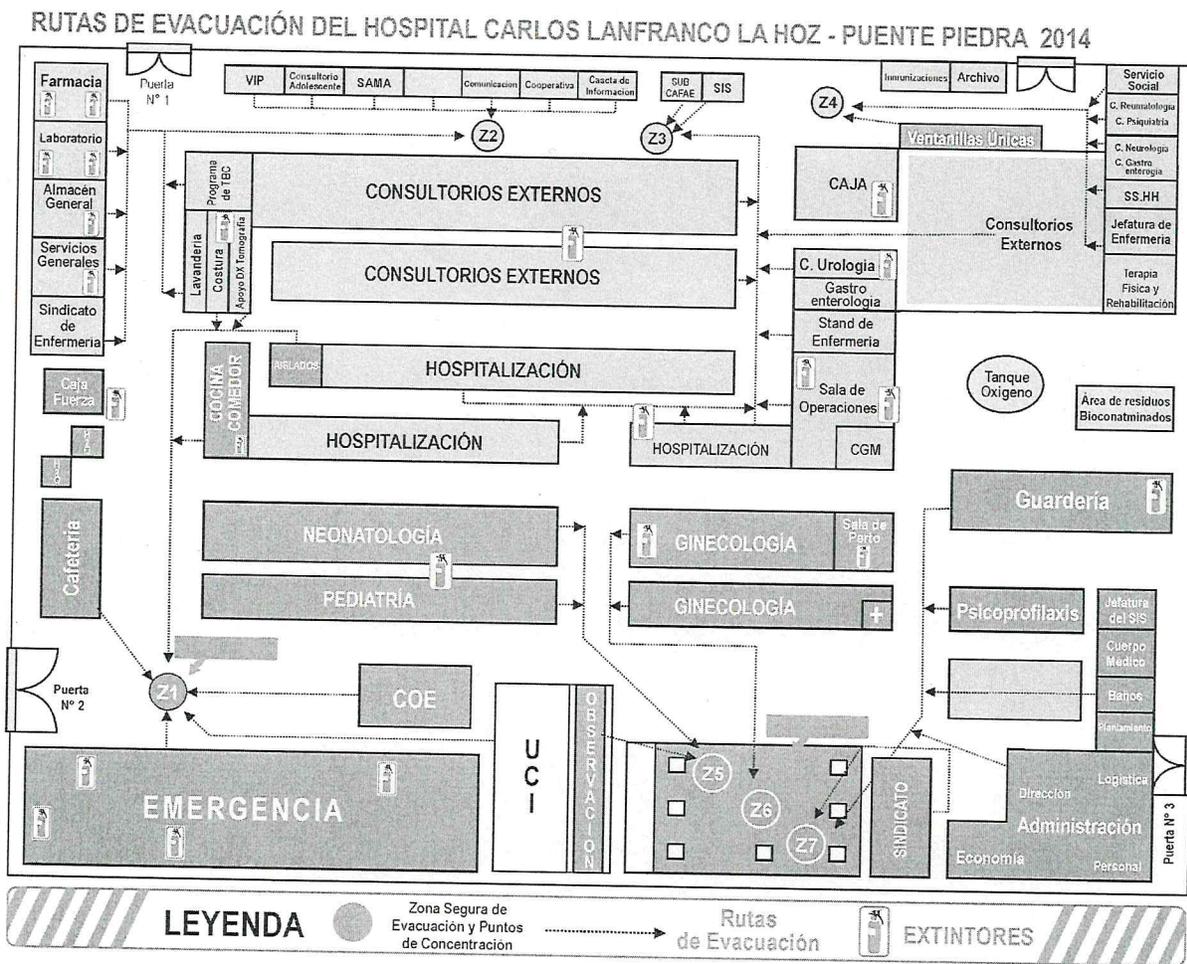




### 8.2 Rutas de Evacuación:

## RUTAS DE EVACUACION DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

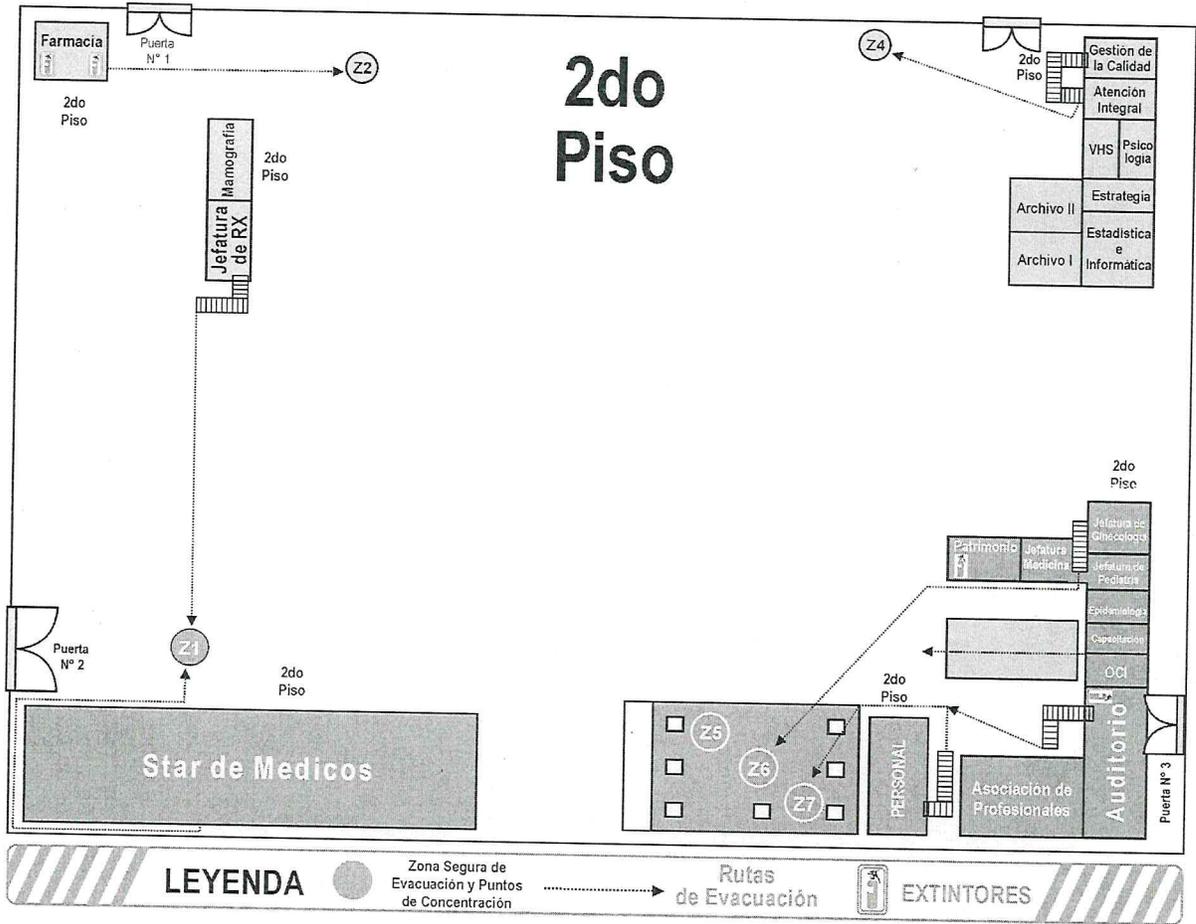
1 ER PISO





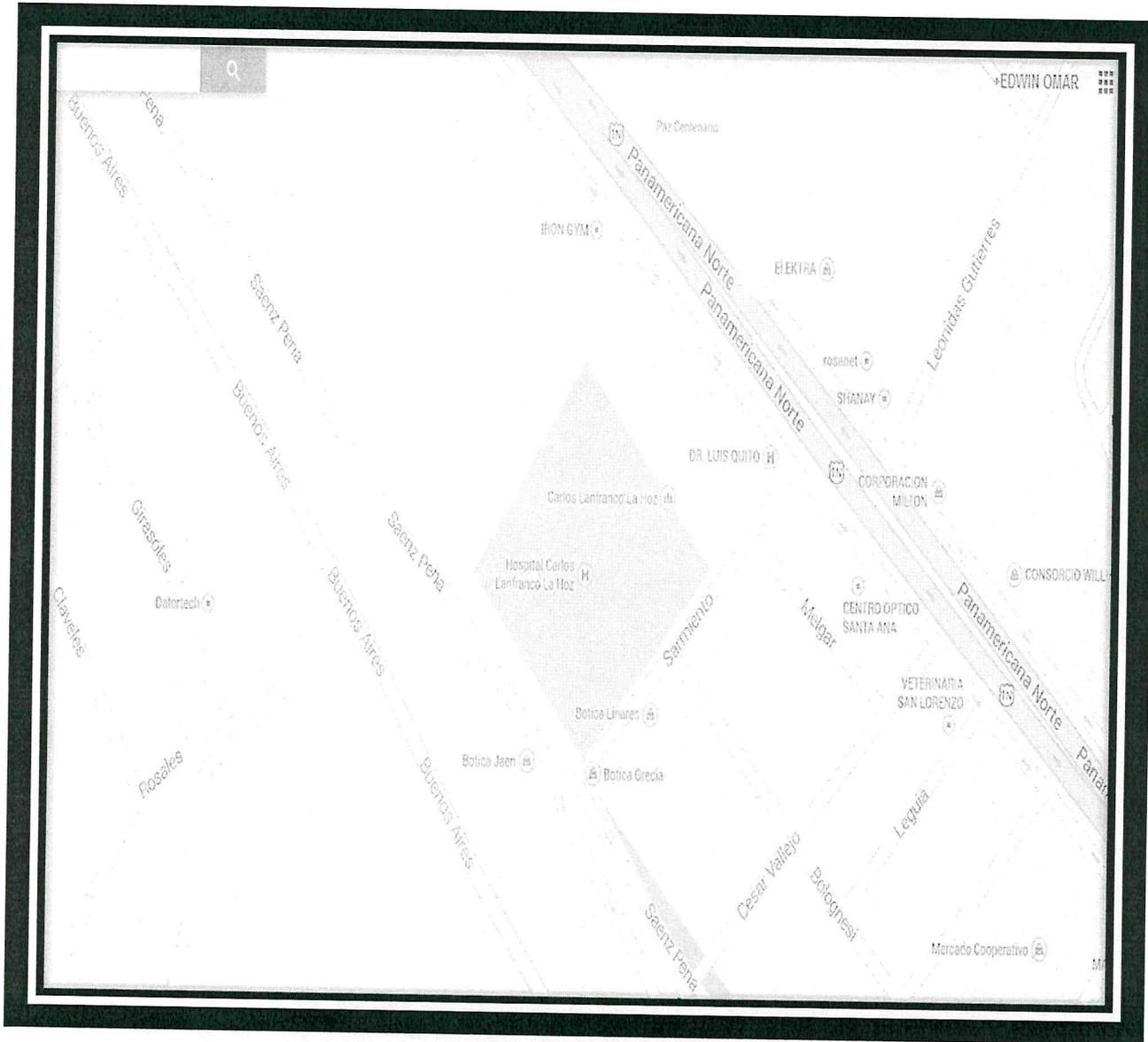
### RUTAS DE EVACUACION DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

#### 2DO PISO





UBICACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA





# **8.3 Rol de Turnos del personal del Departamento de Emergencia correspondiente al mes de Abril 2017:**